

U.A.: Secretaría General

Expdte.: Pleno 19/03/2024Convocatoria

DECRETO

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente **DECRETO**:

"En uso de las facultades conferidas por los artículos 21,1,c de la Ley 7/1985 de 2 de abril, convoco a la Excma. Corporación Municipal a la sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** del Excmo. Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Capitular a las **ONCE HORAS** del próximo día **DIECINUEVE DE MARZO**, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

- **PUNTO 1º.-** Propuesta de ratificación del carácter urgente de la sesión.
- **PUNTO 2°.-** Proposición de aprobación del Expediente de modificación de crédito n° 5 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos.
- PUNTO 3°.- Proposición de aprobación de Compromiso de consignación para el ejercicio 2024 y 2025 de la aportación municipal al Proyecto de Rehabilitación y Accesibilidad del Hospital de la Divina Providencia "Hospitalito", Fase 2, así como aumento de los porcentajes del art. 174 TRLRHL.

La presente resolución será notificada por la Secretaría General, debiéndose concurrir a la sesión, siendo obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida y que, con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia, conforme dispone el artº. 78,4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, para evitar la responsabilidad que en otro caso pudiera incurrir.

A partir de esta fecha estarán en la Secretaría General, a disposición de la Excma. Corporación Municipal, los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del día.

El Puerto de Santa María, a 15 de marzo de 2024

EL ALCALDE,